

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto H3

Habilitaciones

DECRETO 571/08

TIGRE, 5 de mayo de 2008.-

VISTO:

El Decreto 1148/05, cuyo artículo primero se transcribe:

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia, a partir del 15 de junio de 2005, el siguiente señalamiento en la vía pública para garajes comerciales, obligatorio para las empresas de remises, fletes u otros rubros que impliquen movimiento de vehículos desde estacionamiento privado, que se encuentren emplazados en avenidas y rutas del Partido de Tigre:

1. Dos balizas de luz amarilla intermitente, colocadas en extremos opuestos una de otra, permanente o momentánea, para anunciar los egresos.

2. Cartel con la siguiente leyenda, color blanco, letras negras de una altura de 0,04 m y ancho de 0,003 m, largo 0,30 m., colocado a una altura mayor a 2,20 m y transversales al frente del edificio:

**CUIDADO
SALIDA DE
VEHÍCULOS**

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de abril de 2008, la Dirección General de Tránsito informa que el señalamiento de seguridad en salidas de garajes dispuesto por el decreto antes mencionado, debe complementarse con señal sonora como un incremento para todos los transeúntes e indispensable para lo no videntes.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Incorpórase el inciso 3 al artículo 1º del Decreto 1148/05, con el siguiente texto:

3. Señal sonora audible para los transeúntes, operada con la suficiente anticipación para alertar la proximidad de un automotor.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Protección Ciudadana.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por Secretaría de Protección Ciudadana y Subsecretaría de Inspección General.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario de Protección Ciudadana

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto

DECRETO N° 571/08